

## RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPEDIENTE Nº: **SE0182023 LOTE 1**  
OBJETO: **MANTENIMIENTO DE DISTINTO SOFTWARE DOCENTE PARA LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**  
EMPRESA ADJUDICATARIA: **TOOL, S.A. (NIF: A28865772)**  
FECHA DE LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: **19/09/2023**  
ASUNTO: **PRÓRROGA 1-2024**

**I.** El 19 de septiembre de 2023 se firmó la aceptación de la resolución de adjudicación del contrato por la empresa adjudicataria TOOL, S.A. (NIF: A28865772), cuyo objeto es el LOTE 1: 40 licencias en red de los programas CLIP y CURVADO, del contrato de MANTENIMIENTO DE DISTINTO SOFTWARE DOCENTE PARA LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, en el que se establecieron las siguientes condiciones:

- Plazo de duración inicial del contrato: 12 meses, desde el 22 de octubre de 2023 al 21 de octubre de 2024, con posibilidad de 1 prórroga de hasta 12 meses de duración.
- Precio de adjudicación del contrato inicial: 3.321,45 euros (IVA incluido), de los cuales 2.745,00 euros corresponden a la base imponible y 576,45 euros al IVA (21%).

**II.** Dada cuenta de la necesidad de prorrogar el contrato de referencia, consta en el expediente informe favorable de D. Enrique José Ruiz Crespo, director adjunto del Servicio de Informática de la Universidad de Alicante y responsable de este contrato, de fecha 3 de julio de 2024.

**III.** Considerando que el órgano de contratación es la Rectora de la Universidad de Alicante, que tiene delegada la firma por resolución de 22 de diciembre de 2020 en el Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Seguridad Laboral (D. Salvador Ivorra Chorro).

Por todo lo anterior,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato del lote 1: 40 licencias en red de los programas CLIP y CURVADO, del contrato "MANTENIMIENTO DE DISTINTO SOFTWARE DOCENTE PARA LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE" adjudicado a la mercantil TOOL, S.A. con NIF: A28865772, desde el 22 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2025, por un importe de 3.321,45 euros (IVA incluido) de los cuales 2.745,00 euros corresponden a la base imponible y 576,45 euros al IVA (21%). El régimen de pago será trimestral y será abonado por esta Universidad mediante la presentación y aceptación de las facturas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto de 3.321,45 euros (IVA incluido).

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la unidad de Gestión económica de la contratación y a la Oficina de control presupuestario, así como al responsable del contrato.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a la mercantil **TOOL, S.A.**

**QUINTO.-** Publicar este acuerdo en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso administrativo de reposición ante este órgano de contratación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso administrativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante.

En Alicante,

LA RECTORA

p.d. de firma del 22 de diciembre de 2020

Salvador Ivorra Chorro

Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Seguridad Laboral

Signat/Firmat

SALVADOR MORRA (R: Q0332001G)

12/09/2024 09:43:57

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL e43a8bfd27fc810c662cff47c90e41b2

Alacant, 12 de setembre de 2024

Universidad de Alicante  
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n  
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante